

# ¿QUE ES PROYECTOS INTEGRALES?

## CONTEXTO:

*Como primera medida, es importante conocer que a partir del Decreto 1737 de 2015 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que adicionó el Decreto 1077 de 2015, en relación con la distribución de recursos de los Fondos Obligatorios para la Vivienda de Interés Social – FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, en el territorio nacional, las CAJAS CONVOCANTES -CAFAM, COLSUBSIDIO Y COMPENSAR-, han promulgado términos de referencia y condiciones (técnicas, jurídicas y financieras) para la selección de proyectos de vivienda urbana de interés social y/o prioritario, publicándose en consecuencia la Convocatoria No. 04 de 2018 para proyectos integrales de Cajas de Compensación Familiar para Viviendas VIP y VIS, ofertadas por las Cajas de Compensación Familiar que tienen un cociente de recaudo de aportes inferior al ciento diez por ciento (110%) y que aspiran a desarrollar proyectos de vivienda urbana de interés social y/o prioritario para sus afiliados que tengan derecho al subsidio familiar de vivienda.*

*A partir de la convocatoria, fue promovido por el aliado CAJASAN (como caja oferente) la postulación del proyecto de vivienda VILLAMIL PLAZA en el cual se incluyó la construcción del equipamiento público denominado BIBLIOTECH como mecanismo de desarrollo digital acorde al desarrollo social del sector, cumpliendo así VILLAMIL PLAZA el proceso de evaluación y selección de los requisitos exigidos y que fueron aprobados en comité por parte de las Cajas Convocantes; suscribiéndose en consecuencia el CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR Y LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -CAJASAN- .*



Es así que en virtud de dicho CONVENIO el PROYECTO VILLAMIL cuenta con propios subsidios para aquellos clientes que cumplan los requisitos expuestos en la norma, para que sean aplicados únicamente al Proyecto Villamil, el cual desde su área administrativa coadyuva y facilita los procesos de postulación que le permitan a nuestro cliente finalmente obtener un **SFV**.

## Ojo. PARA TENER EN CUENTA!

- LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO POR PROYECTOS INTEGRALES DEPENDE DEL CLIENTE, Es decir que este último cumpla los requisitos descritos en la norma
- Como proyecto, facilitamos el proceso para que evite los varios tramites que ello implica y que le permita obtener su subsidio. Desde el proyecto le gestionamos, informamos e instamos la postulación, EL CLIENTE asume su compromiso de allegar la información y documentación REAL pedida!
- Los procesos se hacen a través de Cajasan como Caja Oferente, No obstante, la asignación podrá ser por cualquiera de las cajas convocantes: CAFAM, COLSUBSIDIO O COMPENSAR.
- Los subsidios **solo pueden ser aplicados al Proyecto Villamil**, su desistimiento incluye no solo la pérdida de la oportunidad, sino los procesos y costos administrativos que ha de acarrear el cliente que desista del subsidio cuando ya se hubiera asignado.



# GENERALIDADES

**MARCO  
NORMATIVO**

- Ley 3 de 1991
- Decreto 1077 de 2015
- Decreto 1737 de 2015
- Decreto 412 de 2016
- Decreto 133 de 2018
- Decreto 1533 de 2019
- Decreto 046 de 2020
- Decreto 1603 de 2020
- Ley 2079 de 2021

SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES

# DEFINICIONES

## SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (SFV)

- El SFV es un aporte estatal en dinero entregado por la entidad otorgante del mismo, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan acceder a una solución de vivienda de interés social y que puede ser cofinanciado con recursos provenientes de entidades territoriales.

## HOGAR OBJETO DEL SFV

- Se entiende por hogar el conformado **por una o más personas** que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

CONVOCAN:



# DEFINICIONES

## POSTULACIÓN

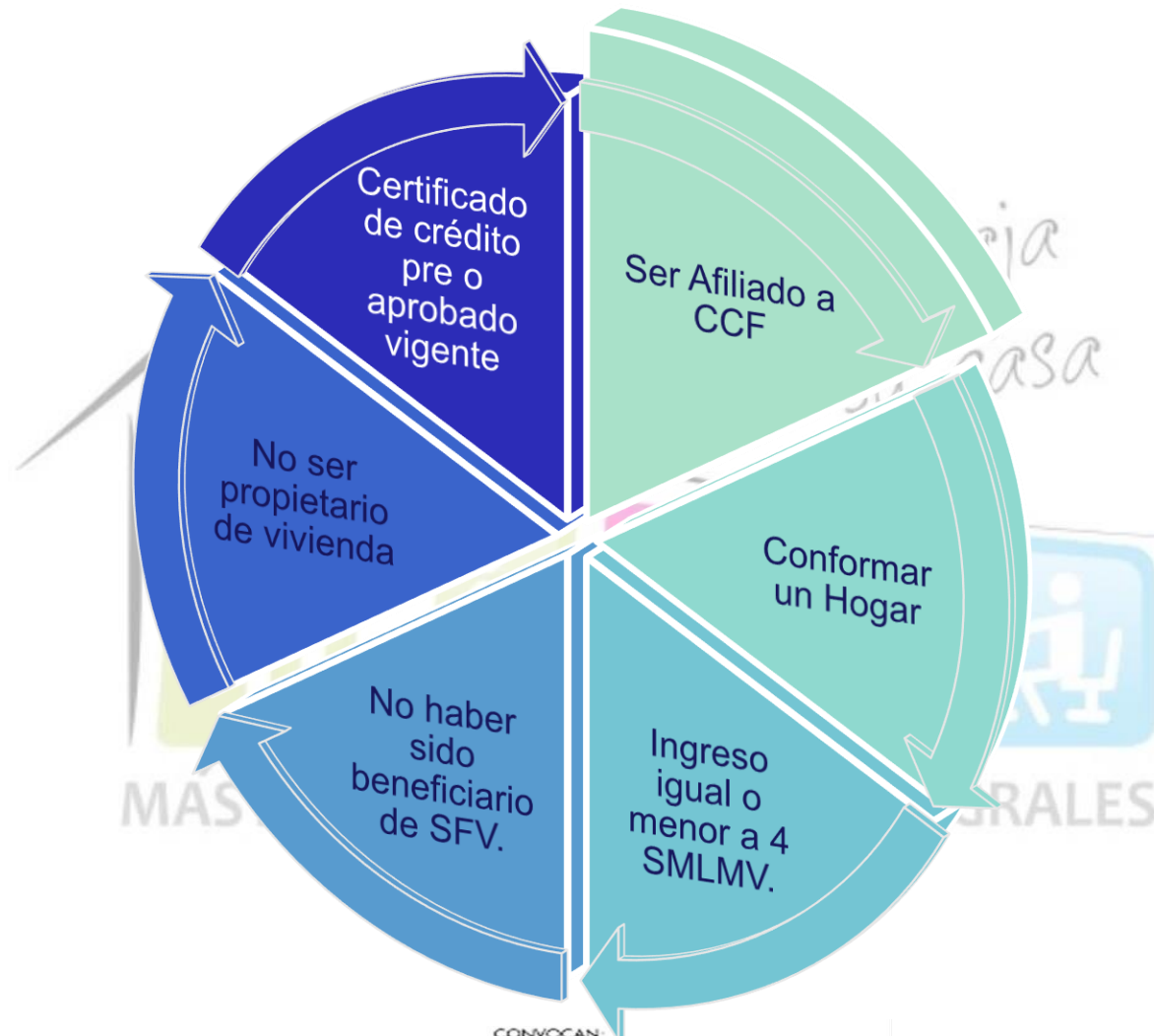
- Es la solicitud individual por parte de un hogar, suscrita por todos los miembros mayores de edad, con el objeto de acceder a un subsidio familiar de vivienda en cualquiera de las modalidades definidas en la ley.
- Los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la postulación hasta su asignación.
- *Surtida la postulación no podrá modificarse la conformación del hogar*

MÁS SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES



CONVOCAN:

# REQUISITOS HOGARES



CONVOCAN:



# ACTORES DE PROYECTOS INTEGRALES

**CAJA OFERENTE**

**CAJA CONVOCANTE**

**CAJA SUPERVISORA**

MÁS SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES

# PROCESO DE ENVÍO, RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA PROYECTOS INTEGRALES

## ACTIVIDADES DE LA CAJA OFERENTE

1. Recepción de documentos para la postulación por parte del hogar.
2. Validar el cumplimiento de requisitos por parte del hogar.  
Cruce con página del ministerio de vivienda ([cruces@minvivienda.gov.co](mailto:cruces@minvivienda.gov.co))  
Revisión documental  
Diligenciamiento completo del formulario de postulación.  
Garantizar firmas de los postulantes mayores de 18 años (incluye digitales)  
Calidad de las imágenes
3. Auditor general de la caja certifica el cumplimiento de requisitos
4. Funcionario encargado escanea, carga y envía a través de línea FTP o el canal que la caja supervisora disponga, lo siguiente:  
Carta remisoría, certificado de auditoría, archivo plano, listado de postulantes, formulario de postulación y documentos soporte en un solo pdf y marcado solamente con número de cc del jefe de hogar sin comas ni puntos.
5. Funcionario encargado envía correo electrónico a caja supervisora informando el envío o cargue de documentos



# PROCESO DE ENVÍO, RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA PROYECTOS INTEGRALES

## CANALES DE COMUNICACIÓN POSTULACIONES

**COMPENSAR:**

**COLSUBSIDIO:**

**CAFAM:**

## **ACTIVIDADES DE LA CAJA SUPERVISORA**

ENTRE OTRAS...

1. Valida carta remisoría, certificado de auditoría y apertura correcta de archivos PDF

2. Distribuye las postulaciones por porcentajes definidos entre las cajas convocantes

3. Sube o envía archivos a cada caja convocante a través de línea FTP o canal que dicha caja disponga

4. Envía correo electrónico a demás CCF Convocantes informando distribución y envío de postulaciones

## **ACTIVIDADES DE LA CAJA CONVOCANTE**

1. Validar los documentos recibidos y la información reportada en los e-mail por parte de la caja supervisora

2. Realizar cruces de información y validar soportes recibidos

3. Reportar las novedades e inconsistencias encontradas a las cajas oferentes responsables de cada proyecto.

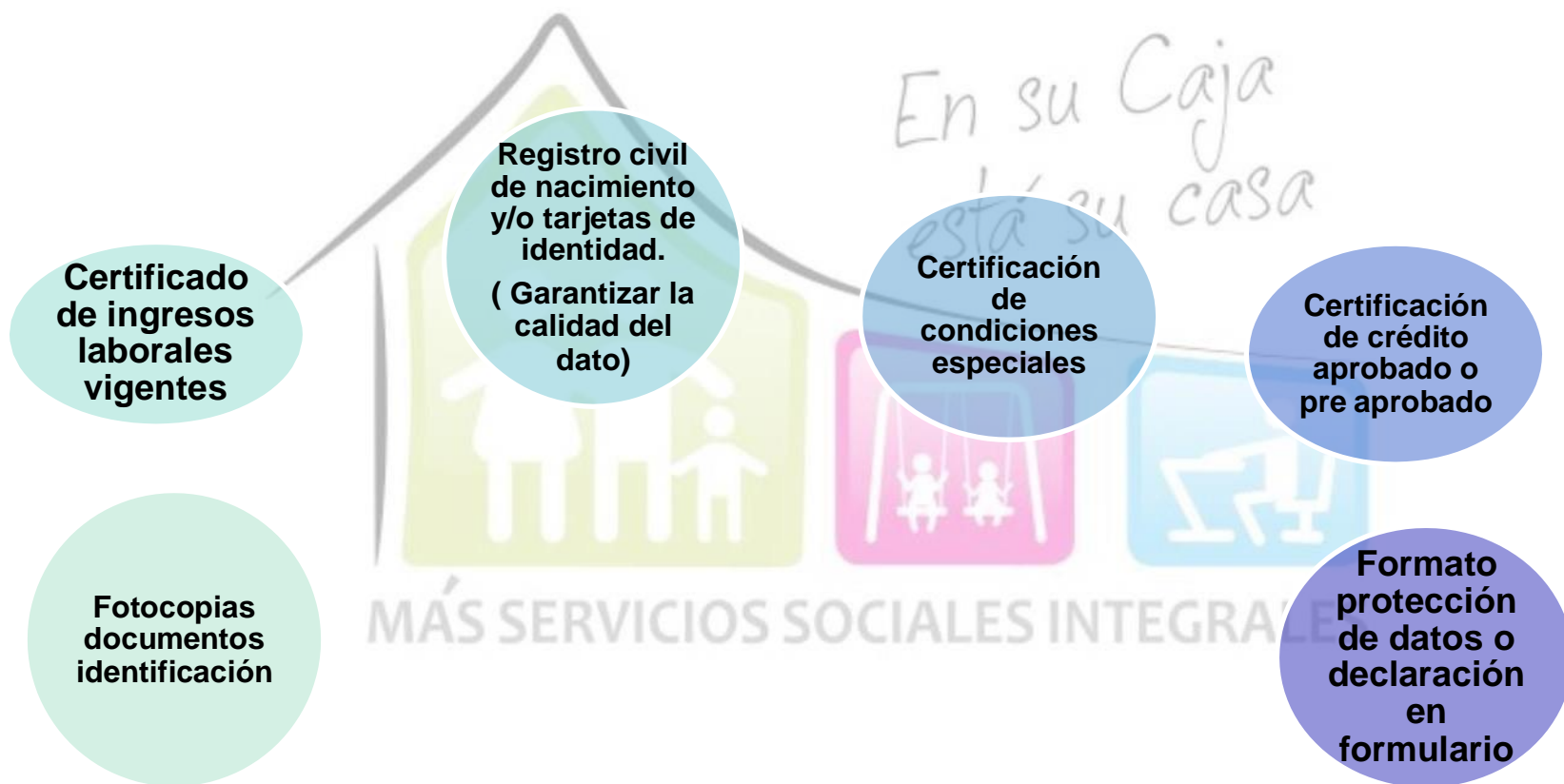
4. Recibir las subsanaciones enviadas por las cajas oferentes. (La caja oferente deberá escanear toda la postulación con las correcciones solicitadas y/o documentos faltantes y enviar nuevamente el paquete completo, directamente a la caja convocante dentro del plazo establecido por esta; de lo contrario, esa postulación no será tenida en cuenta dentro del proceso de asignación de ese mes y deberá ser enviada a la caja supervisora para el siguiente corte dentro de las postulaciones nuevas )

5. Realizar el proceso de asignación de subsidios, emitir acta de adjudicación y remitir cartas de asignación a las cajas oferentes.

6. Enviar correo electrónico a cajas oferentes y supervisoras informando el resultado de la asignación.

7. Actualizar archivo en Dropbox con la información de los subsidios asignados.

# DOCUMENTOS POSTULACIÓN

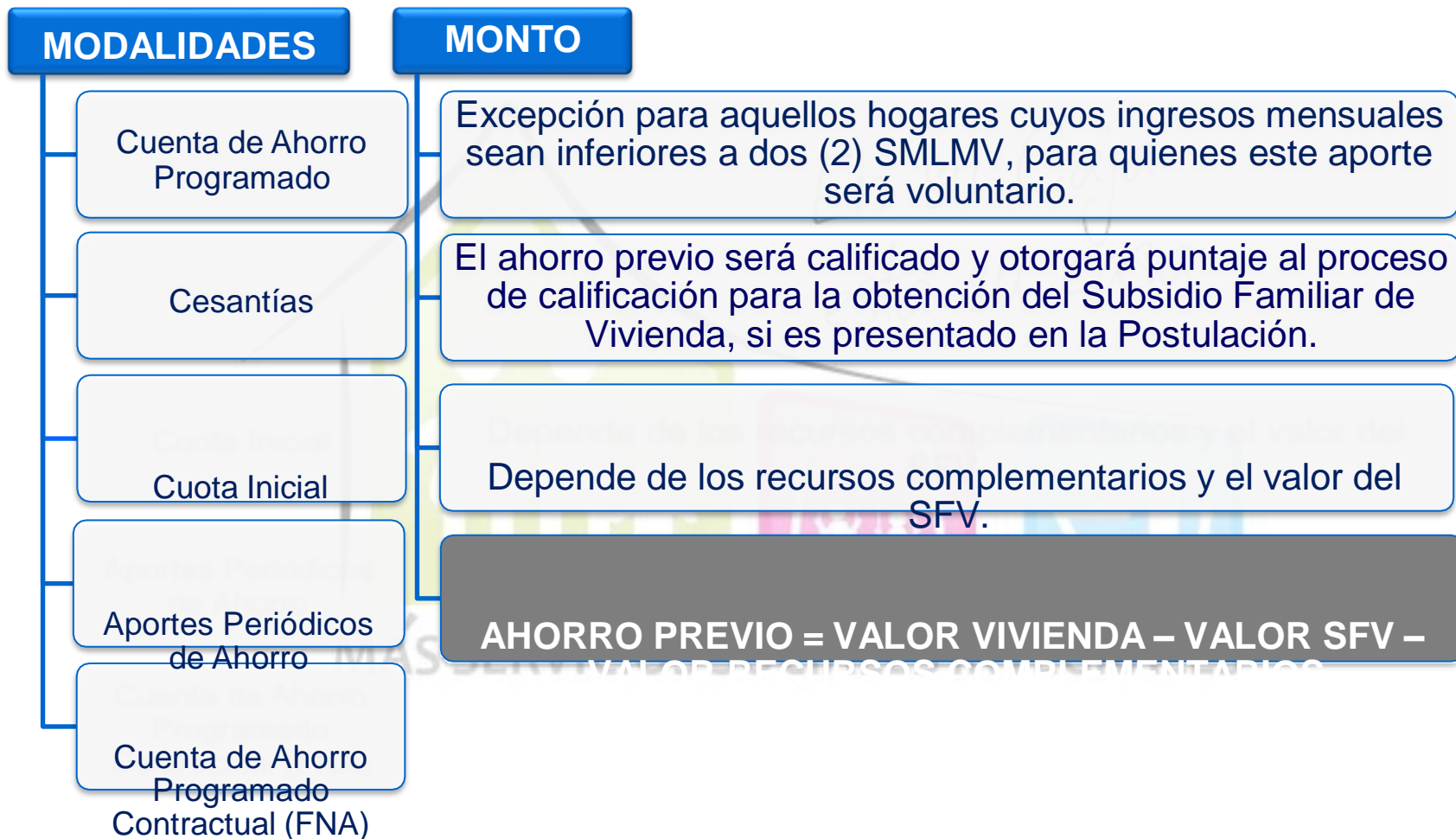


CONVOCAN:



# AHORRO PREVIO

No es obligatorio

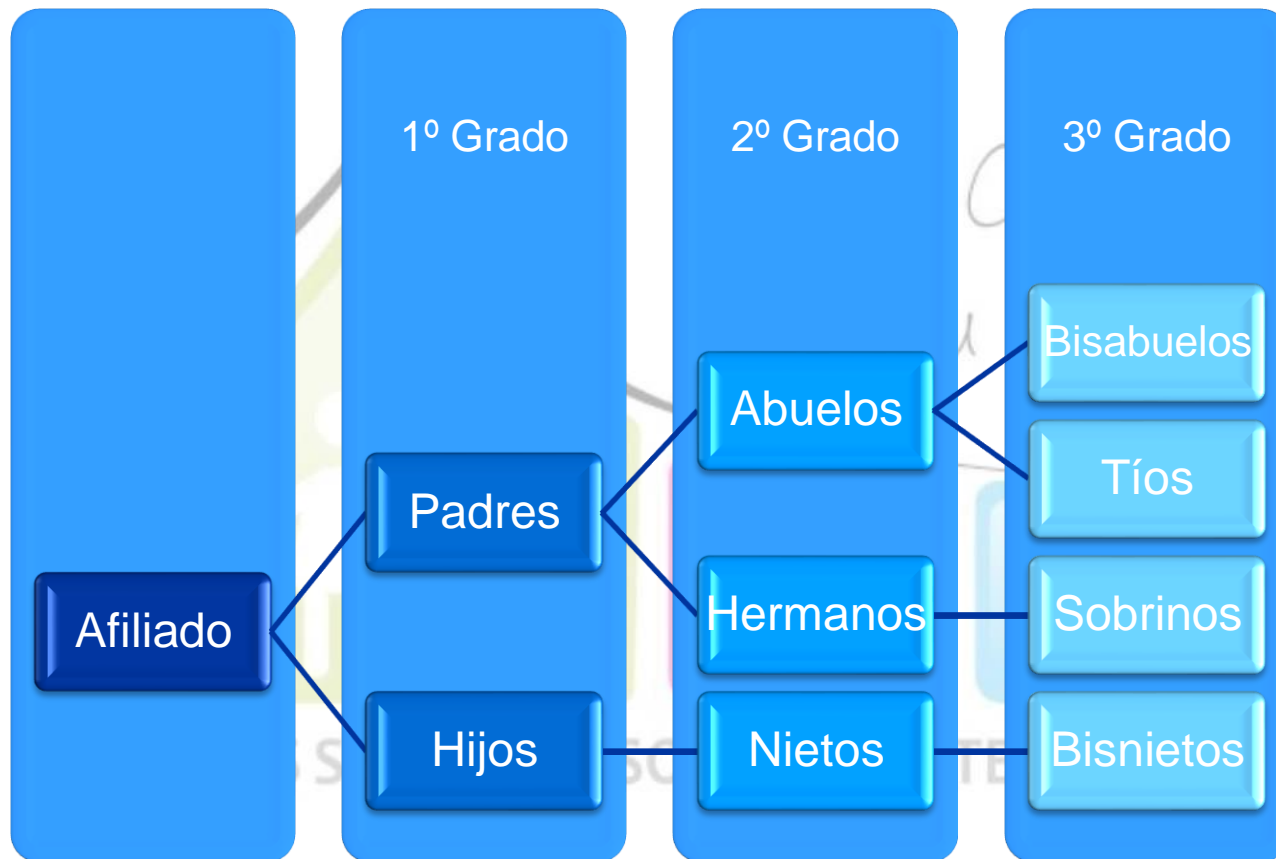


**Todo recurso acreditado en el formulario debe contar con certificación**

CONVOCAN:



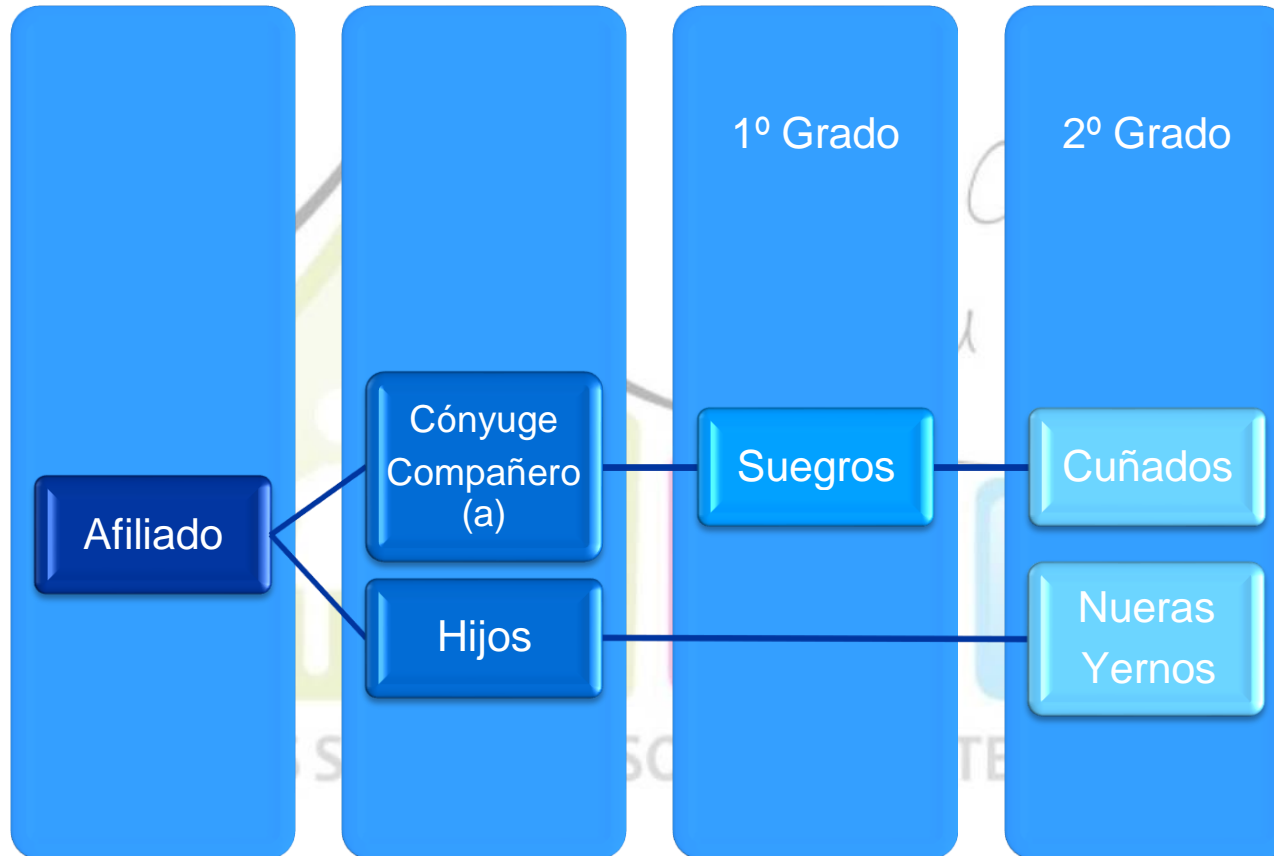
# PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD



CONVOCAN:



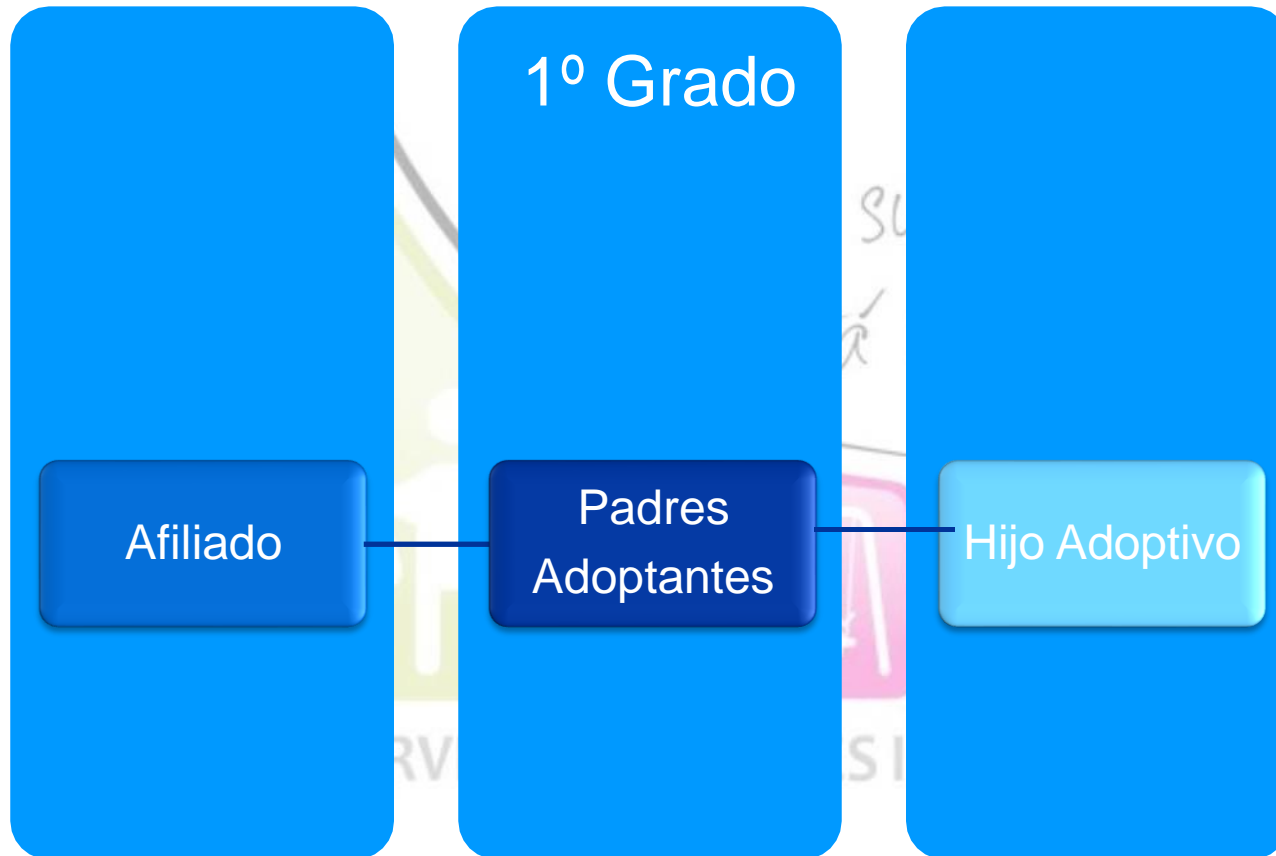
# PARENTESCO POR AFINIDAD



CONVOCAN:



# PARENTESCO CIVIL





# REQUISITOS AJUSTE DEL VALOR ADICIONAL DEL SFV ASIGNADO

- Mantener condiciones de la postulación
  - Afiliado a la Caja oferente
  - Mismo rango de ingresos
- No haber firmado escrituras
- Adjuntar copia de promesa de compraventa en la cual se incorporan, entre otros, el valor inicial del subsidio adjudicado y fecha de escrituración **dentro del mismo año de solicitud de este ajuste.**

# CONCURRENCIA DE SUBSIDIOS

- Con la expedición de Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019 los hogares afiliados a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), que cumplan los siguientes requisitos, podrán aspirar a recibir dos subsidios de vivienda, uno de estos, por valor de hasta 30 SMMLV otorgado por las CCF y otro hasta por 20 SMMLV por parte del Gobierno Nacional, gestionado a través de las entidades financieras que se encuentran inscritas para el programa “Mi Casa Ya”, previo cumplimiento de los requisitos de ley, para un total hasta de 50 SMMLV en subsidios concurrentes.



CONVOCAN:



# REQUISITOS CONCURRENCIA

- Ser beneficiario de un SFV de CCF
- Hogares con ingresos hasta 2 SMMLV.
- No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda o subsidio a la tasa de interés (FRECH).
- No ser propietario de una vivienda a nivel nacional.
- Aplica para vivienda nueva de interés social
- Ser apto para un crédito hipotecario.

# COMUNICACIONES ENTRE CAJAS CONVOCANTES Y OFERENTES

- Se refieren a los procesos macros, entendiendo que cada Supervisor de proyecto recibe la totalidad de los documentos para las postulaciones y los respectivos pagos, encargándose de distribuirlos a las otras dos Cajas Convocantes para que realicen los respectivos procesos de acuerdo a la distribución de subsidios.
- Para casos particulares posteriores a estos procesos (novedades), cada Caja Oferente se entenderá directamente con la Caja Convocante que le realizó el trámite de asignación del subsidio.



En su Caja  
está su casa

Créditos y autoría: presentación proyectos integrales  
cajas convocantes 2021 & apoyo jurídico Monrev.

MÁS SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES

CONVOCAN:

